





:436026P Fecha: 30-08-2024 11:58:50 TRANSFORMACION AGRARIA, SA, SME, MP 18436026P JUAN MIGUEI

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER MENSUAL A PIE DE OBRA DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE 810 KVA Y 1600 A, PARA LA OBRA DE RED DE RIEGO DE APOYO A ESPECIES TRUFÍCOLAS EN LA ZONA DE SARRIÓN (TERUEL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0078444

Con fecha 20 de agosto de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER MENSUAL A PIE DE OBRA DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE 810 KVA Y 1600 A, PARA LA OBRA DE RED DE RIEGO DE APOYO A ESPECIES TRUFÍCOLAS EN LA ZONA DE SARRIÓN (TERUEL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0078444 la presentada por la empresa:

CIF A28002244 CASLI S.A.U.

La empresa CASLI S.A.U. ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Primero. La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER MENSUAL A PIE DE OBRA DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE 810 KVA Y 1600 A, PARA LA OBRA DE RED DE RIEGO DE APOYO A ESPECIES TRUFÍCOLAS EN LA ZONA DE SARRIÓN (TERUEL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0078444 de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE ÚNICO A la empresa CASLI S.A.U. por los precios unitarios expresados en su oferta y un total de CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (129.540,00€), IVA no incluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS

D. FEDERICO GÓMEZ BIEDMA

JEFE UNIDAD TERRITORIAL

GERENTE DE TRAGSA UT2











